

DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SANITARIA UNITDAD SANEAMIENTO

JCPR/mal

RESOLUCIÓN Nº 3144

.1 3 ARR 2016

VISTOS: Estos antecedentes, solicitud presentada por D. MARÍA ELENA VELÁSQUEZ SOTO, en su calidad de **CÓNYUGE**, para autorizar la incineración Cédula de Identidad No de persona que se señala, según lo dispuesto en los Arts. 136º y siguientes del Código Sanitario, D.S. 357/70, que aprueba Reglamento General de Cementerios, el Art. 12º y siguientes del DFL Nº 1 de 2005 del Ministerio de Salud, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2763 de 1979 y de las Leyes Nº18.933 y Nº18.469; Ley Nº 19.937/2004 "Que establece una nueva concepción de la Autoridad Sanitaria"; arts. 30º y siguientes del D.S. Nº 136/2004 Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; D.S. Nº 66/2014 del Ministerio de Salud, Resolución Exenta Nº 065 de 06 de Enero de 2012 y Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República, D.S. Nº 66/2014 y Resolución Exenta Nº 34548/03.12.2015 de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

1. **AUTORÍZASE** la incineración de los restos humanos de:

D. RICARDO BUSTAMANTE AVELLO RUT.:

Fallecido (a) el día a 08 DE ABRIL DEL 2016

ANASARCA – DAÑO HEPÁTICO CRÓNICO CHILD B NO OH / Causa de Muerte: HIPERTENSIÓN PORTAL DESCOMPENSADA - ENCEFALOPATÍA / DM II NO IR - HTA CRÓNICA

Que se llevará a efecto en: CREMATORIO DEL CEMENTERIO PARQUE SAN PEDRO

. صدة أن التاقية BALUD

2. Las cenizas serán retiradas por D. MARÍA ELENA VELÁSQUEZ SOTO

黄

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

5户1户村子及1 ING HUGO ROJAS EQUSOÑO JEFE DEPTO ACCIÓN SANITARIA

SEREMI DE SALUD REGION DEL BIO BIO

"POR FACULTAD DELEGADA DE LA SEREMI DE SALUD DEL BIO-BIO, RESOLUCIÓN EXENTA Nº 65/2012"

SB: 262/12.04.2016 <u>Distribución</u>

- -Interesado
- -Of. Partes
- -Saneamiento

1 DE O Higgins 241, Concepció MINISTRO DE MINISTRO CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDOA LA VISTA